



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00043611- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elida Lucía MEDINA (D.N.I. 12.994.835), por derecho propio solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. Domingo Roque TALAMO (Legajo 43200), quien se desempeñó como agente Nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas hasta el día 8 de diciembre de 2025, fecha de su defunción;

La documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado en el orden 12 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2026-77456-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto por el art. 53º de la Ley Nº 24.241 y los Decretos Nº 93/79 y 1343/74;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Elida Lucía MEDINA (D.N.I. 12.994.835) la suma de \$ 10.366.700,85 (pesos diez millones, trescientos sesenta y seis mil, setecientos con 85/00), correspondiente a la Planilla de Preliquidación confeccionada por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. Domingo Roque TALAMO (Legajo 43200), quien se desempeñó como agente Nodocente de la Facultad de Ciencias Médicas hasta el día 8 de diciembre de 2025, imputándose el egreso a las partidas respectivas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Gestión Institucional.

ja

